

INGRESOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
AL PROCESO ADMINISTRATIVO DE
RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PARD)
POR MOTIVO DE MALTRATO



De acuerdo con el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, el maltrato infantil es “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión ejercida sobre un niño, niña o adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través del Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia, hace una aproximación integral a las formas de maltrato cometidas contra los menores de 18 años, e identifica que la definición de violencia recoge este tipo de vulneración. La violencia se define como: “Toda acción, omisión, abuso, uso de la fuerza o del poder que se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y la negligencia, así como a través de las amenazas de tales actos, la cual se puede presentar en distintos ámbitos y ser ejercida por parte de los padres, representantes legales o cualquier otra persona; produciendo daño y afectación a la integridad personal y el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, llegando incluso hasta la muerte”.

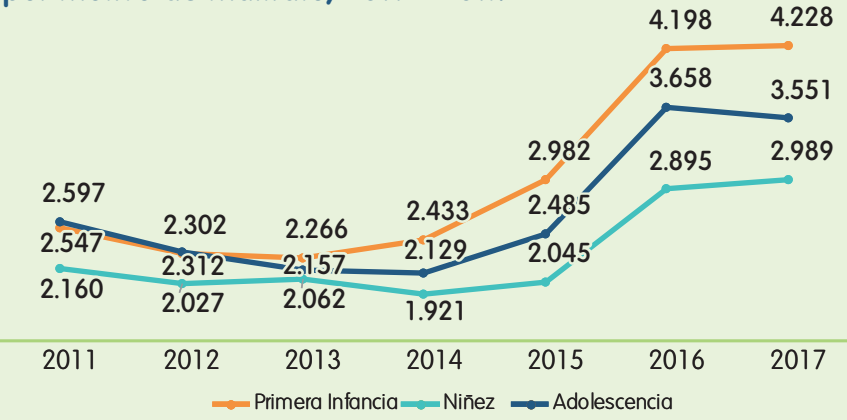
El ICBF, a través del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, restituye la dignidad e integridad de los niños, niñas y adolescentes que han sido víctimas de maltrato o violencias. En esta infografía se muestra una caracterización en cifras de los ingresos de niños, niñas y adolescentes a este Proceso por motivo de maltrato.

1/ En línea, disponible en:
https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/m21p_lineamiento_tecnico_atencion_nna_con_derechos_inobservados_amenazados_y_vulnerados_por_causa_de_la_violencia_v1.pdf

DATOS GENERALES

Por ciclo vital, la mayoría de ingresos a PARD por maltrato se ha presentado en niñas y niños entre los 0 y 5 años, seguidos de quienes se encuentran entre los 6 y 11 años de edad.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, 2011 - 2017.

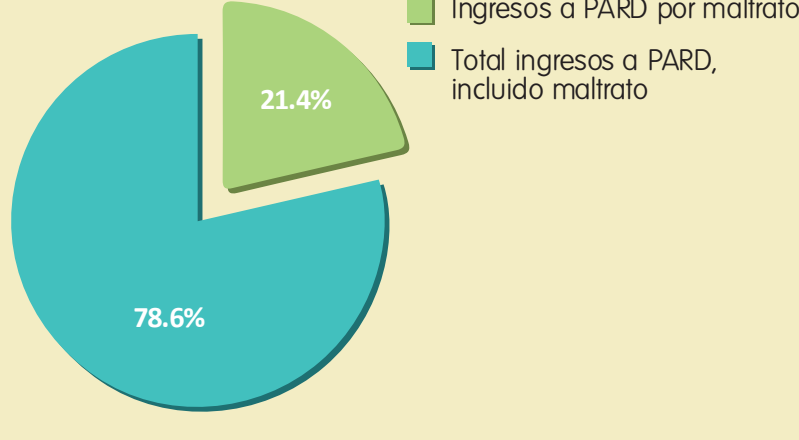


Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Desde el 2015, se evidencia un aumento progresivo del número de registros para todos los ciclos vitales.

DATOS GENERALES

Entre los años 2011 y 2017, 259.843 niñas, niños y adolescentes han ingresado a PARD por tener sus derechos amenazados, inobservados o vulnerados. En promedio, el 21%, equivalente a 55.944 de estos casos, se ha presentado por maltrato físico, psicológico o negligencia.



Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Los 55.944 (21%) niños, niñas y adolescentes, han recibido atención en cuatro ejes de intervención: 1) crianza positiva; 2) fortalecimiento de vínculos familiares; 3) resignificación de los hechos de violencia; e, 4) identificación e intervención sobre factores de riesgo.

En el 2017 se congrega el mayor número de casos con 10.768; y el género femenino acumula el 51% de los eventos.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, por sexo, año 2017.

Ciclo vital	Femenino	Masculino	Total
Primera Infancia	2.059	2.169	4.228
Niñez	1.679	1.872	3.551
Adolescencia	1.774	1.215	2.989
Total	5.512	5.256	10.768

Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Pese a que la mayoría de casos se presenta en el género femenino, la diferencia de ingresos es relativamente pequeña con respecto al masculino, pues los niños y adolescentes hombres acumulan el 49% de los ingresos. Sin embargo, para los ciclos de vida de primera Infancia y niñez, se observa un mayor número de ingresos a PARD en el género masculino, mientras que en la adolescencia, predominan los ingresos en el género femenino.

Del total de niñas, niños y adolescentes que ingresaron a PARD por maltrato durante 2017, el 71% (7.634) ingresaron por maltrato por negligencia y el 23% (2.521) por maltrato físico.

7.634 Ingresaron por maltrato por negligencia.

2.521 Por maltrato físico.

584 Por maltrato psicológico.

29 Por maltrato en forma no especificada.

Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Históricamente, el mayor número de ingresos se ha reportado por cualquier tipo de maltrato. No obstante, el maltrato por negligencia ocupa el primer lugar, seguido del físico y psicológico.

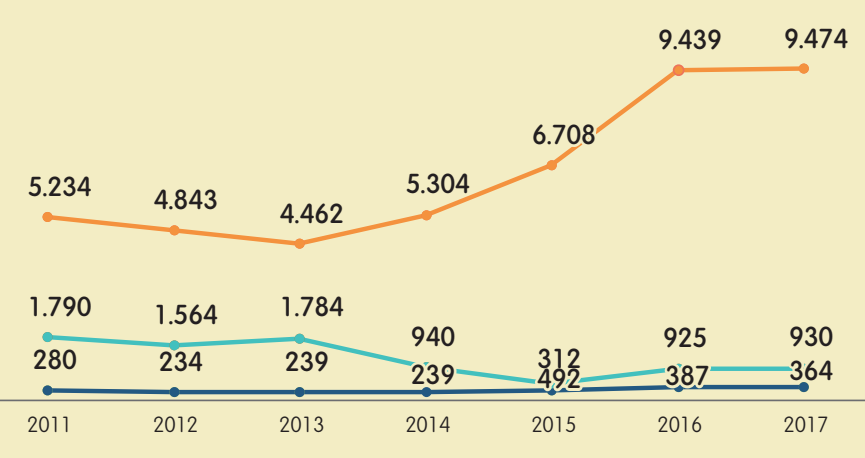
El maltrato tanto físico como psicológico, afecta en su mayoría al género femenino, con una diferencia del 7% y 4% en comparación el género masculino; y el maltrato por negligencia impacta en su mayoría a este último.

Durante el periodo 2011 - 2017 del total de niños, niñas y adolescentes que ingresaron a PARD, 38% se encontraban estudiando. Durante 2017, sólo el 32%.

SITUACIÓN DIFERENCIAL

Desde 2011 hasta 2017, del total de ingresos al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD) por maltrato, 2.055 eran niños, niñas y adolescentes con discapacidad. El año 2016 congregó el mayor número de estos registros, seguido de 2017 y 2015.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, con o sin discapacidad, 2011 - 2017.

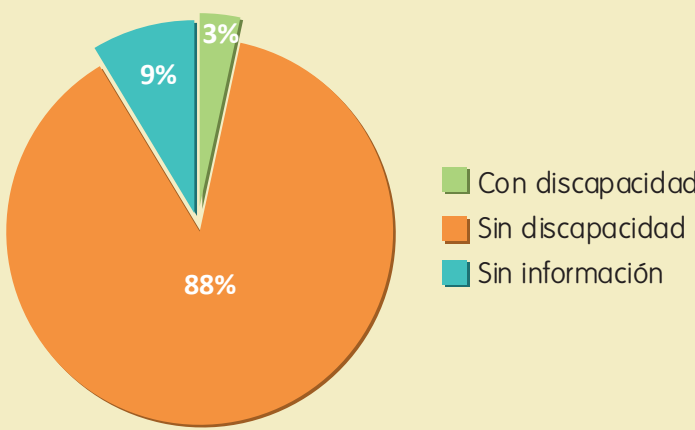


Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

En 2017, 364 niños, niñas y adolescentes manifestaron presentar alguna discapacidad.

El 84% de estos casos ocurrió por negligencia.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, con o sin discapacidad, año 2017.



Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Durante 2017, por género, los niños y adolescentes hombres con discapacidad fueron quienes acumularon el mayor número de ingresos con el 57%, mientras el género femenino reportó el 43%.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, pertenencia étnica y género, periodo 2011 - 2017.

Pertenencia étnica	Nº ingresos	Femenino	Masculino	Sin información
Afrocolombiano(a)	1.828	948	879	-
Indígena	533	262	269	2
Raizal	100	62	38	-
Rom/Gitano	33	16	17	-
No se autorreconoce en ninguno de los anteriores	22.766	11.522	11.240	4
Sin información	30.684	15.979	14.680	25
Total	55.944	28.789	27.123	32

Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

En el periodo 2011 - 2017, 533 niños, niñas y adolescentes se identificaron como indígenas, y 1.828 como afrocolombianos(as).

Las niñas y adolescentes afrocolombianas, indígenas, raizales y Rom/Gitanas ingresaron a PARD, principalmente, por maltrato en forma no especificada, seguido del maltrato por negligencia y físico.

Ingresos de niñas, niños y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, pertenencia étnica y género, año 2017.

Pertenencia étnica	Nº ingresos	Femenino	Masculino
Afrocolombiano(a)	144	69	75
Indígena	53	28	25
Raizal	18	8	10
No se autorreconoce en ninguno de los anteriores	10.167	5.209	4.958
Sin información	386	198	188
Total	10.768	5.512	5.256

Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Durante 2017, por su parte, ingresaron 144 niños, niñas y adolescentes afrocolombianos(as) a PARD, seguido de 53 indígenas por maltrato por negligencia, físico o psicológico.

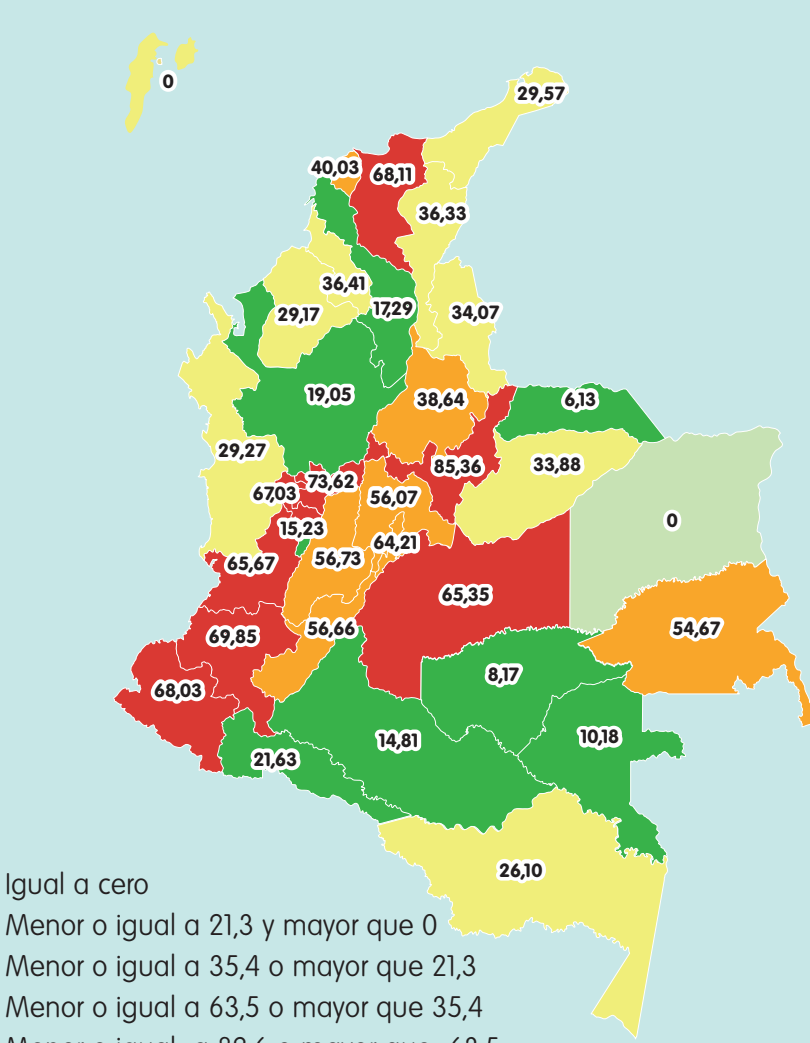
El mayor número de ingresos de niñas, niños y adolescentes afrocolombianos(as) e indígenas se presentó en el género femenino con un total de 69 y 28 casos, respectivamente.

UNA MIRADA TERRITORIAL

En el periodo 2011, los departamentos de Risaralda, Boyacá, Caldas, Cauca, Magdalena, Nariño, Valle del Cauca y Meta, obtuvieron la tasa más alta por 100 mil habitantes, de ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por motivo de maltrato.

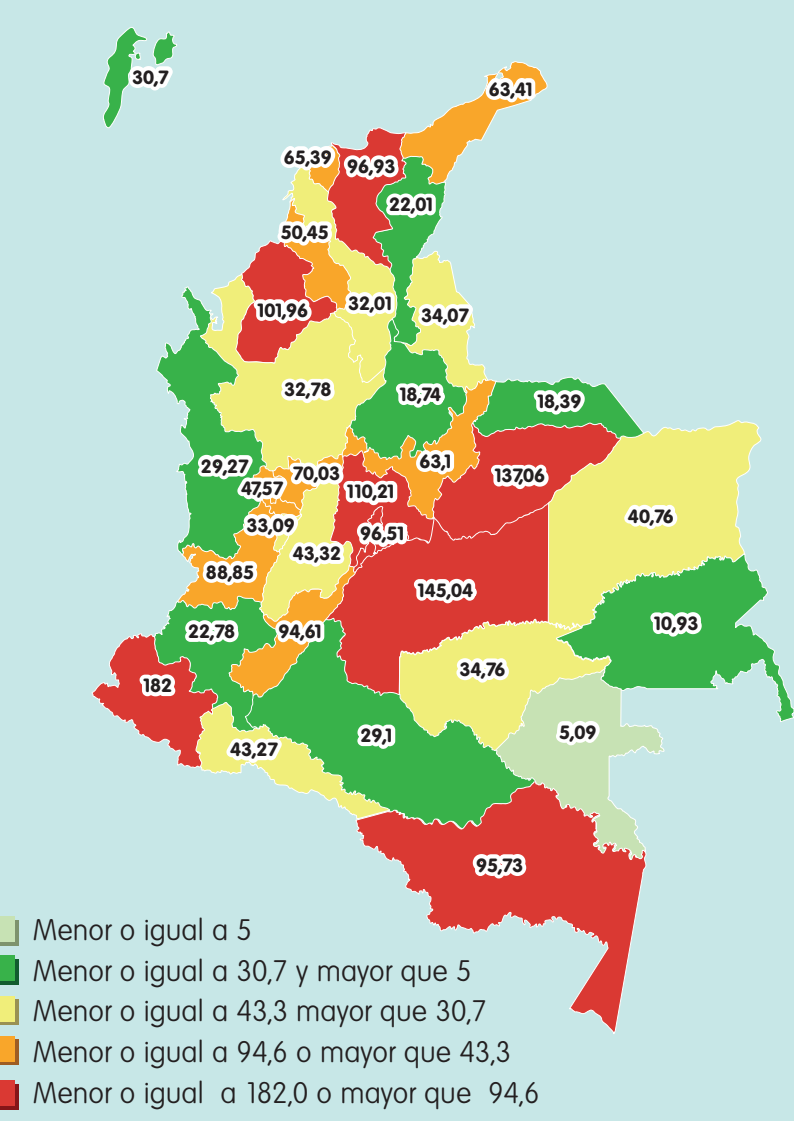
En este mismo periodo de tiempo, la mayoría de los ingresos, equivalentes al 92%, se reportaron en el sector urbano y 8% en el área rural.

Mapa 1. Tasa de ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, por 100 mil habitantes entre los 0 y 17 años de edad, periodo 2011



Fuente: Sistema de información Misional (SIMI). Fecha de corte: 31 de diciembre de 2017. Dirección de Planeación y Control de Gestión - ICBF.

Mapa 2. Tasa de ingresos de niños, niñas y adolescentes a PARD por motivo de maltrato, por 100 mil habitantes entre los 0 y 17 años de edad, periodo 2017



Similar al comportamiento histórico, durante 2017, el 91% de los casos se registró en el área urbana y el 9% en el sector rural.

¡DENUNCIA EL MALTRATO!



LÍNEA DE PROTECCIÓN A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. SERVICIO DE EMERGENCIA - COORDINACIÓN

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

f ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Llama a la línea gratuita nacional 141. El ICBF pone a disposición de todo adulto, niño, niña o adolescente, esta línea para reportar una emergencia, hacer una denuncia o pedir orientación sobre cualquier caso de maltrato, entre muchas otras situaciones que amenacen o afecten la vida e integridad de un niño, niña o adolescente.

El ICBF se encuentra comprometido en restablecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que han sido inobservados, amenazados o vulnerados. Para conocer cómo lleva a cabo este proceso consulte el Lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. Disponible en: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/lm3p_lineamiento_tecnico_ruta_actuaciones_para_el_restablecimiento_de_derechos_nna_v1.pdf